

## Multa hasta de 16 mil pesos a quien la riegue

Regar el jardín durante el día y lavar la banqueta y el automóvil con manguera será considerado como desperdicio de **agua**, y quien lo haga se hará acreedor a una multa de entre mil 500 y 16 mil pesos, se estatuye en el reglamento de la Ley de **Aguas** de la Ciudad de México que prepara el SACM, el cual se prevé que entre en vigencia a finales de septiembre.

Ramón Aguirre Díaz, director del **Sistema de Aguas** de la Ciudad de México, explicó que en el reglamento se precisará qué se entiende por desperdicio de **agua**, lo cual hoy en día se presta a la interpretación de autoridades y particulares.

Para simplificar la aplicación de las sanciones económicas se precisará cuáles son las faculta-

des de inspección del SACM, instancia que, por ejemplo, podría contar con un cuerpo de vigilancia motorizado para ubicar y sancionar a quien tire **agua**.

Adelantó que se podría tomar una foto o vídeo de la persona que desperdicie el líquido, a la que se enviaría una notificación de que se aplicará una multa.

GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ

